



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICION DE  
ARTICULOS DE LIBRERÍA , ESC. EL CASINO

DECRETO ALCALDICIO N°32441

QUILLÓN, 27 MAY 2024

**VISTOS:**

1. Ficha técnica N° 11 Esc. El Casino
2. Compra Ágil ID:4364-100-COT24 de fecha 30.04.2024.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica n°11 adquisición de material librería para el buen funcionamiento.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "*Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma*".
- ❖ La solicitud ID 4364-100-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MEDIANA BLUE MIX SPA [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS CUMPLE CON LOS MATERIALES SOLICITADOS. VIGENCIA:30.05.2024	\$ 382.095 Monto total
MEDIANA LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS COTIZA LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS VIGENCIA 31.05.2024	\$ 559.584 Monto total
GRANDE PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS COTIZA LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS VIGENCIA 06.05.2024	\$ 731.155 Monto total

❖ Analizadas las ofertas, se adjudica al proveedor **BLUE MIX SPA RUT N° [REDACTED]** (Oferta N1) , por un total de **\$382.095 ( Trescientos ochenta y dos mil noventa y cinco pesos)**, por ser la oferta que cotiza la totalidad de los productos solicitados y ser la mas económica.

**DECRETO:**

**1. AUTORIZÉSE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **BLUE MIX SPA RUT N° [REDACTED]** por un total de **\$382.095 ( trescientos ochenta y dos mil noventa y cinco pesos)** monto iva incluido, Adquisición de material de librería Esc. El Casino.

**2. AUTORIZÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

**3. IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a cuenta 215.22.02.004. Fondos SEP del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

**NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

**OIG/NSCh/mvh.**  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM